## La Serena

## ROL AVALUO Nº 2155-3 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE AMPLIACION Nº 179 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO Nº 346 de fecha 28 de Abril del 2009 concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION DE VIVIENDA.-

02 PROPIETARIO : JOSE ANTONIO ROVANO CASANOVA.-

03 UBICACION : MAR DEL NORTE #343, LA SERENA.-

04 ARQUITECTO : HECTOR PATRICIO NUÑEZ PAREDES .-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL 1.2.1. O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, ESTRUCTURA DE MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLO, VIGAS CADENAS Y PILARES DE HORMIGON ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE DE CERCHAS DE PINO Y CUBIERTA EN PLANCHAS ONDULDAS DE FIBROCEMENTO .-

07 SUPERFICIE :16 M2

08 PRESUPUESTO : D-3 \$ 139.457.-PG \$ 836.742.-

09 REGIMEN : ACOGIDO A DFL. Nº 2 DE 1959.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN ORD. Nº 4295.-DE FECHA: 03.06.2009.-

VALOR \$29.428.-FOLIO 404948.-ORD. Nº 3177.-**DE FECHA**: 28.04.2009.-

VALOR \$3.269.-FOLIO 395556.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION

LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).

EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE

MUNICIPALES

LA SERENA, 03 DE JUNIO DEL 2009.

A BAUDOIN MADRID **ARQUITECTA** 

DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.-